



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2019

Expediente N° 10.951/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 390/19, por la cual este Cuerpo autoriza la creación de un (1) cargo de Secretario en Rectorado, Facultades y Sedes Regionales – estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta, con denominación, misiones y funciones a definir por cada Unidad de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 513/19, crea en su ámbito la **Secretaría de Articulación Institucional, con dependencia jerárquica de Decanato**, con las misiones y funciones allí consignadas.

Que el Estatuto de la Universidad en su Art. 113 inc. 20) establece como deberes y atribuciones del Consejo Directivo "*Determinar el número de Secretarías, con acuerdo del Consejo Superior, y reglamentar sus funciones*".

Que se cuenta con la disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente en virtud del financiamiento recurrente dispuesto por Resolución SPU N° 2019-169-APN-SECPU-MECCYT y Resolución CS N° 390/19.

Que se han expedido favorablemente las Comisiones de Interpretación y Reglamento por la Misión y Funciones (Despacho N° 146/19) y de Hacienda por su financiamiento (Despacho N° 71/19).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2.019)

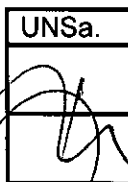
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo a la creación de la **Secretaría de Articulación Institucional en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**, con las misiones y funciones obrantes en ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Imputar como gastos recurrentes de personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 390/19.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Prof. Oscar Dapio Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I**SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL****FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

I - MISION: Participar en la programación de las acciones relacionadas con la organización, coordinación, diseño y evaluación de las tareas académicas y administrativas en las sedes/anexos/extensions áulicas y demás dependencias de la Facultad articulándolas con el objetivo de potenciarlas para una mejora continua de la calidad educativa gestionando las relaciones intra e interinstitucionales.

II - FUNCIONES GENERALES

1. Participa en la planificación de los objetivos políticos de las áreas a su cargo y orienta a sus dependencias para su logro eficiente.
2. Decide respecto de las actuaciones dentro de las áreas a su cargo.
3. Articula las acciones definidas por las diversas instancias institucionales para potenciar sus resultados.
4. Coordina la aplicación de las políticas institucionales entre las distintas dependencias de la Facultad.

III - FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Asesora a Decanato y al Consejo Directivo sobre la adopción de políticas generales en aspectos referidos al flujo de información entre las distintas dependencias de la Facultad.
2. Articula y coordina sus actividades con Secretaría Académica, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Directores y Consejos Asesores, Directores y Escuelas de grado y postgrado y Direcciones de la Facultad.
3. Propone estrategias administrativas y metodológicas a fin de potenciar el flujo de información entre las dependencias de la Facultad, Sedes, Anexos, Museo e Institutos.
4. Planifica y propone acciones de vinculación tanto en el ámbito intra como interinstitucional.
5. Programa, ejecuta y evalúa las acciones de vinculación institucional asumidas por la Facultad.
6. Articula con otras dependencias del ámbito universitario, programas y acciones que posibiliten el logro de los objetivos institucionales.
7. Vincula a la Facultad con sus graduados y diseña y coordina acciones que den respuesta a sus demandas de capacitación, inserción y desarrollo laboral.
8. Articula los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado y postgrado de la Facultad.
9. Diseña y desarrolla estrategias de comunicación intra e inter institucional.
10. Refrenda las resoluciones que se emitan relacionadas con su área.
11. Inserta a estudiantes, docentes, graduados y personal de apoyo universitario en las acciones de vinculación intra e interinstitucional.
12. Coordina las propuestas de capacitación que surjan desde los diferentes ámbitos de la Facultad y posibilita su implementación.
13. Participa en proyectos conjuntos, con instituciones del Estado y con otras organizaciones.
14. Diseña y desarrolla estrategias de comunicación intra e inter institucional.
15. Otras actividades y/o funciones no previstas relacionadas con el área de su incumbencia y que expresamente le sean encomendadas por el Decano, Vicedecano y el Consejo Directivo.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c. Secretaría
Consejo Superior



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA